



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Alcaldía

PARRAL, 01 JUL. 2019

DECRETO EXENTO N° 39021

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en el contrato de prestación de servicios a honorarios.
3. La solicitud de trabajos extraordinarios adjunta presentada por la prestadora, Hilda Aravena Vásquez, autorizada por el supervisor del respectivo contrato.
4. Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre 2016, que asume el cargo de Alcaldesa titular de la Comuna de Parral la Señora PAULA RETAMAL URRUTIA, Grado 4° EMS.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de servicio adicional, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicados, para la prestadora que se señala a continuación, según detalle adjunto:

PRESTADORA	CARGO	T.HORAS 25%	T. HORAS 50%
Hilda Aravena Vásquez	Administrativo	81:00	206:00

2.- **ESTABLECESE**, que el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas completas, mensuales sin recargo.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DISTRIBUCION:  
\* Of. Partes  
- Personal  
- Alcaldía

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

